



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 242 /2022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaría de Políticas Sociales y Salud a Contaduría Municipal de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 22/08/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita instrumentar el mecanismo de contratación que corresponda a fin de adquirir materiales de construcción cuya erogación será financiada con fondos provenientes de la Cuenta N° 42400112491 del Banco de la Nación Argentina, en el marco de las Cuotas de Recupero del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, que mediante Ordenanza N° 2401 contempla la posibilidad de financiar mejoras para viviendas de vecinos de nuestra ciudad con necesidades básicas insatisfechas;

Que en esta oportunidad serán destinados a mejorar las viviendas de los grupos familiares de las Sras. Simoine Zulma DNI N° 6.431.493, domiciliada en calle Chacabuco N° 364 y de Schild, Gabriela DNI N° 38.055.574, domiciliada en calle Malisani N° 607, casa 7, ambas de General Ramírez;

Que los materiales de construcción requeridos son: 5 chapas de 5 m de largo x 4 m de ancho, 6 perfiles C x 4 m, 6 pallet ladrillos huecos 12*18*33, 8 m³ arena en bolsones, 18 cemento, 13 plasticor, 13 cal, 4 m³ canto rodado en bolsones, 1 puerta 2 m*0,80 aluminio, 1 ventana 1,50 m * 1 m de aluminio, 5 barras hierro del 8, 12 barras de hierro del 10, 5 barras de hierro del 6 (estribo), 3 kg alambre de fardo;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-04-20-02-05-08-60, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 50/22** para el día 12 de septiembre de 2022 a la hora 09:00, con el fin de adquirir materiales de construcción destinados a mejorar las viviendas de los grupos familiares de las Sras. Simoine Zulma DNI N° 6.431.493 domiciliada en calle Chacabuco N° 364 y de Schild, Gabriela DNI N° 38.055.574, domiciliada en calle Malisani N° 607, casa 7, ambas de General Ramírez, obras que serán financiadas con fondos de la Cuenta N° 42400112491 del Banco de la Nación Argentina, conf./Ordenanza N° 2305/2014 modificada por Ord. 2401/2017. A saber:

- 5 chapas de 5 m de largo x 4 m de ancho,
- 6 perfiles C x 4 m,
- 6 pallet ladrillos huecos 12*18*33,
- 8 m³ arena en bolsones,
- 18 bolsas cemento,
- 13 bolsas plasticor,
- 13 bolsas cal,
- 4 m³ canto rodado en bolsones,
- 1 puerta 2 m*0,80 aluminio,
- 1 ventana 1,50 m * 1 m de aluminio,
- 5 barras hierro del 8,
- 12 barras de hierro del 10,
- 5 barras de hierro del 6 (estribo),
- 3 kg alambre de fardo

Materiales puestos en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., Leffler y Wollert S.R.L., Brauer Eduardo, Weimer S.R.L., Erbes Gabriel, Brauer Gonzalo, Martínez y Huber S.S., Leffler Dietz S.H., Fideicomiso Alumil y Albornoz y Pérez S.S.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 02-04-20-02-05-08-60, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 5 de septiembre de 2022.-

DECRETO N° 242 /2022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaría de Políticas Sociales y Salud Comunitaria Municipal de la Municipalidad de General Ramírez, N° 22/09/2022.

CONSIDERANDO:

Que, a través del presente instrumento de comunicación que corresponde a fin de cumplimiento de los deberes de gestión que serán financiados con recursos provenientes del artículo 4º del Presupuesto de la Nación Argentina, en el marco de la ejecución del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, que mediante Ordenanza N° 2401 contempla la posibilidad de financiar mejoras para viviendas de vecinos de nuestra ciudad con necesidades básicas insatisfechas.

Que en esta oportunidad se han destinado a mejorar las viviendas de los grupos familiares de las Sras. Simone Juana DNI N° 6.431.493, domiciliada en calle Chacabuco N° 364 y de Silvia Gabriela DNI N° 56.065.574, domiciliada en calle Maison, N° 307, casa 7, ambas de General Ramírez.

Que los materiales de construcción requeridos son: 5 chapas de 5 m de largo x 4 m de ancho, 8 perfiles C x 4 m, 5 paneles ladrillos huecos 12"18"33, 8 m² arena en colchonetas, 10 cemento, 13 pisiclar, 13 cal, 4 m³ canto rodado en bolsones, 1 puerta 2 m x 0,80 aluminio, 1 ventana 1,50 m x 1 m de aluminio, 5 barras hierro cal 6-12 barras de hierro cal 10, 5 bandas de hierro cal 8 resaca, 3 kg alambre de fierro.

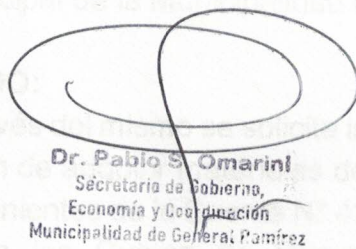
Que debe llevarse a cabo mediante Licitación a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Seiscientos Mil (600.000.-).

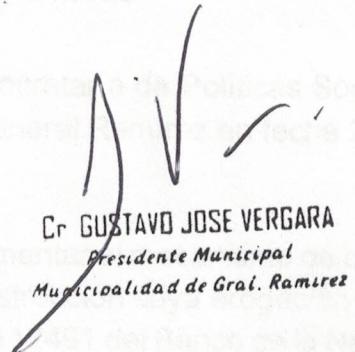
Que desde Centaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para cubrir el gasto solicitado imputarse el mismo a la Partida 02-04-20-02-05-08-80, Trabajo Público Viviendas, Cuenta N° 661.

Que a los efectos solicitados se dicta el presente

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMIREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades


Dr. Pablo S. Omarini
Secretaría de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez

[Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page]